

ESTEBAN SÁNCHEZ DE TAGLE, *LA FUERZA DE LAS COSTUMBRES. EL POBLAMIENTO DE LAS INDIAS Y LA NOCIÓN DE CIUDAD; ATANDO CABOS*, MÉXICO: SECRETARÍA DE CULTURA-INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, 2022, 149 PP.

doi: <https://doi.org/10.15174/orhi.vi22.12>

La obra que aquí nos compete explora el proceso de descubrimiento, conquista y poblamiento hispánico del continente americano a mediados del siglo XVI. Lo hace a partir de una reflexión en torno a ciertos recursos teóricos que el autor engloba bajo el concepto *costumbre/tradición*. Es importante señalar que dichos recursos forman parte de las aportaciones de una historiografía crítica, de la que Esteban Sánchez de Tagle forma parte, que se ha interesado por estudiar el antiguo régimen desde diferentes aristas. Investigadores como António Hespanha, Adeline Rucquoi, Beatriz Cárcel de Gea, Carlos Garriga, Pietro Costa o Paolo Grossi, han estudiado aquella época a partir del análisis sobre la cultura política, el derecho, el orden jurídico, los ámbitos de autoridad, la justicia y la organización social,¹ desde una perspectiva multidisciplinaria en la que mantienen una estrecha comunicación con otras ciencias, entre ellas la antropología.² En este sentido, de acuerdo con el autor, aquel complejo y largo proceso fue resultado de las inercias de las tradiciones medievales de una sociedad móvil. Sociedad conformada por un conjunto de fuerzas autónomas que, en palabras de Sánchez de Tagle, estaban regidas “por la sabiduría de una tradición secular sustentada en el derecho”. En otras palabras, el autor refiere que aquel largo esfuerzo de colonización fue resultado del conjunto de conocimientos y experiencias adquiridas por la sociedad hispana durante la época de Reconquista. Más allá de lo militar, enfatiza la relevancia de los recursos y estrategias jurídicas utilizados por los agentes sociales de la península ibérica para llevar a cabo su misión de cruzada y repoblamiento,

¹ António Hespanha, *Visperas del Leviatán: instituciones y poder político: Portugal, siglo XVII*, Madrid: Taurus Humanidades, 1989, 482 pp.; Adeline Rucquoi, *Historia medieval de la Península Ibérica*, Zamora: El Colegio de Michoacán, 2000, 437 pp.; Beatriz Cárcel de Gea, “‘Voluntas e iuridictio’. Obediencia, ejecución y cumplimiento de la voluntad real en la corona de Castilla en el siglo XVII”, en: Pablo Fernández Albaladejo (org.), *Monarquía, imperio y pueblos en la España Moderna*, Alicante: AEHM, 1997, 838 pp.; Carlos Garriga, “Orden jurídico y poder político en el Antiguo Régimen”, en: *Istor. Revista de historia internacional*, núm. 16, primavera de 2004, pp. 13-45; Pietro Costa, “La soberanía en la cultura político-jurídica medieval: imágenes y teorías”, en: *Res publica*, núm. 17, Universidad de Murcia, 2007, pp. 33-58; Paolo Grossi, “De la sociedad de sociedades a la insularidad del Estado. Entre Edad Media y Edad Moderna”, en: *Derecho, Sociedad, Estado*, Zamora: El Colegio de Michoacán/Escuela Libre de Derecho/Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (Colección de Ensayos), 2004, pp. 35-60.

² Clifford Geertz, *La interpretación de las culturas*, Barcelona: Gedisa, 1987, 387 pp.



mismos que continuaron implementando siglos después, durante el proceso de conquista de las Indias Occidentales.

Lo relevante de la premisa de *La fuerza de las costumbres* radica, en primer lugar, en sugerir la continuidad de un sistema de pensamiento, de origen medieval, cuya influencia y repercusiones se observarán en los aspectos políticos, sociales, económicos y culturales, incluso más allá de los siglos XIV y XV. Esta proposición pone de manifiesto, cada vez con mayores evidencias, la trascendencia del mundo medieval y su arraigada presencia en las sociedades del siglo XVI al XVIII. También fomenta que la reflexión sobre la forma en cómo tradicionalmente la disciplina histórica ha periodizado el tiempo, impulsada por investigadores como Jacques Le Goff (en particular la temporalidad que divide la Edad Media del Renacimiento),³ se mantenga vigente en la mesa de debate.

En segundo lugar, la importancia del libro se observa en su afán por darle un mayor peso a las acciones llevadas a cabo por la multiplicidad de actores involucrados directamente en la exploración, ocupación y fundación de las urbes americanas. Con ello se aleja por completo de viejas premisas que posicionaron a la corona española, encabezada por el rey, como la figura preponderante. Es decir, con el poder y capacidad para impulsar y articular un proyecto de colonización a nivel continental de manera efectiva. Incluso con el potencial para detener cualquier fuerza centrífuga que amenazara con cuestionar su autoridad. A esto, Sánchez de Tagle lo define como el “Estado moderno omnímodo.” De hecho, a lo largo de toda la obra, hace una crítica seria respecto a esta forma de explicación, pues su uso hasta fechas recientes resulta, a su parecer, completamente anacrónico. De acuerdo con el autor, aquella premisa pretende acercarse al análisis del antiguo régimen a partir “de conceptos que refieren exclusivamente a estructuras del mundo contemporáneo o a potestades que al Estado de derecho le serán conferidas revolución de por medio.”

Cabe señalar que, si bien el principal sujeto de análisis en el libro es la sociedad ibérica, no se deja de señalar el papel trascendental de los pueblos mesoamericanos como parte de esas fuerzas

autónomas que participaron activamente en el proceso de conquista y poblamiento hispano. Para el autor, fue tan relevante el apoyo de la población autóctona que, sin él, aquella empresa no habría podido realizarse de ninguna manera posible, pues fueron colaboradores en los procesos de apaciguamiento del territorio y como proveedores de los necesarios recursos de subsistencia. Asimismo, el autor reconoció la importancia de aquellos pueblos como la mano de obra que los primeros españoles se empeñaron por reclamar como recompensa por sus servicios. Más importante aún, distingue a los pueblos como agentes activos que lograron no solo mantener, en cierta medida, sus intereses y posiciones (principalmente en el caso de la nobleza), sino también el conseguir que sus tradicionales formas de organización y gobierno pudieran sobrevivir y mantenerse tras el proceso de conquista (con excepción del ámbito religioso, el cual terminó por experimentar los más drásticos cambios).

Por otro lado, si bien Sánchez de Tagle es muy severo al criticar la perspectiva del “Estado omnímodo”, no deja de posicionar al monarca y su autoridad como un actor de importancia dentro de aquella comunidad de fuerzas autónomas. La importancia del rey no radicaba en su amplio poder, omnisciencia o soberanía, sino en su papel de juez superior dentro de un orden basado en el derecho consuetudinario. En dicho orden, el monarca tenía por principales funciones el confirmar el estado de cosas, mediar las disputas, y proveer el marco en el que las fuerzas sociales y económicas interactuaban. En palabras del autor, “en la monarquía moderna, el rey actuó, pues, como juez supremo de un orden considerado natural, lo que en aquel universo cristiano significaba *rebelado, indisponible*.” Es decir, como un orden natural, ya existente, que debía ser mantenido. Por lo tanto, por mucho que el monarca tuviera un creciente apetito de poder, más eficaz y ejecutivo, lo cierto es que no estaba interesado en transformar aquel estado de cosas que, además, le otorgaba su razón de ser: el de “explicar y defender un orden jurídico inmanente y frágil al mismo tiempo”.

La obra está organizada en tres capítulos en los cuales trata su tema central desde los ámbitos más generales hasta los más particulares. El primero de ellos lleva por título “La aparición del Estado moderno,” en donde, además de realizar su

³ Jacques Le Goff, *¿Realmente es necesario cortar la historia en rebanadas?*, México: Fondo de Cultura Económica, 2016, 109 pp.

principal crítica respecto a la corriente historiográfica del “Estado omnímodo,” Sánchez de Tagle expone algunos aspectos de la organización política y social que imperaban, de manera general, en el antiguo régimen. Lo hace a partir de la explicación de ciertos recursos teóricos, utilizados ampliamente por la historiografía crítica, entre los que se encuentran: *derecho consuetudinario*, *Estado jurisdiccionalista*, *jurisdicción*, *orden jurídico*, *autonomía*, *autogobierno corporativo*, entre otros. El acercamiento a dichos conceptos le permite explicar la convivencia e interacción de aquellos cuerpos sociales, entre sí y frente a la autoridad del rey. También le posibilita mostrar los alcances y límites del poder del monarca frente al activo desenvolvimiento de las fuerzas autónomas, así como las particulares formas en las que dichas fuerzas atendían e interpretaban los dictámenes del rey.

En el segundo capítulo, titulado “El poblamiento hispano de Indias,” se hace un acercamiento al concepto de *poblar*, y cómo era entendido y ejecutado por la sociedad hispana del medievo. Con base en el notable trabajo de varios investigadores, entre ellos los arriba señalados, Sánchez de Tagle particulariza en algunos de los rasgos que caracterizaron al mundo hispánico de la Reconquista, siendo los más importantes el de la guerra, la movilidad (tanto geográfica como social) y, por supuesto, el poblamiento. Con ello, el autor procura demostrar cómo las dinámicas sociales emanadas de aquella cruzada peninsular fueron el principal marco de referencia de los conquistadores del siglo XVI para ejecutar sus particulares empresas de expedición, apaciguamiento y colonización de los territorios americanos. Muestra, de esta manera

la continuación pertinaz, creativa, de una historia vieja y compleja, de una expansión que comenzó al mismo tiempo que se dio por iniciado el Medievo peninsular para, sin solución de continuidad, proseguir, siglos después, en los descubrimientos y conquistas americanas.

No se puede dejar de señalar que el mencionado capítulo da inicio con un acercamiento al factor indígena, en donde el autor reconoce el papel activo de los naturales no solo en la lucha militar contra los grandes imperios de América, sino en la supervivencia

de sus comunidades y su civilización tras su incorporación a la monarquía.

Por último, en su tercer capítulo, “La ciudad hispana y su protagonismo en Indias”, la obra profundiza en el análisis de los conceptos de *ciudad* y lo *urbano* en el mundo ibérico, sus raíces mediterráneas, y en cómo a pesar de la caída del imperio romano, tras el advenimiento del reino visigodo y la posterior invasión omeya, dichas ideas mantuvieron su noción de centro de organización social y civilizatorio. Aunque, cabe señalar, aquella noción terminó por adecuarse al predominio del orden jurídico consuetudinario del medievo. Es decir, dejó de ser un instrumento estatal para convertirse en una interiorizada tradición popular. En este sentido, de acuerdo con Sánchez de Tagle, la ciudad fue entendida por la sociedad hispánica como un centro natural de convivencia política organizada, la cual contaba con sus propias corporaciones de gobierno autónomo. Asimismo, se concibió como “el único escenario posible tanto de la vida social, política y económica, como de intercambios y libertades”. Particularidad que, nos dice el autor, explica el afán hispano por fundar nuevos asentamientos en los espacios de reciente conquista (o reconquista), lo que permitió la formación de “una red tejida por un conjunto de territorios contiguos: de *jurisdicci*, de comunidades a las que se consideraba *perfectas*.” Más relevante aún es que el autor demuestra cómo esa tradicional “idea-de-ciudad” terminará por trasladarse a los territorios americanos. Guardada en el equipaje de los españoles como parte de su identidad indeclinable, propició una auténtica fiebre fundacional con la que buscaban atender los diferentes aspectos de la erección de una nueva urbe, aunque no siempre de manera exitosa. Desde los rituales y formalidades jurídicas, hasta la procuración del debido sustento material que permitiera la perpetuidad de los nuevos asentamientos. No se diga en garantizar la permanencia de sus derechos como miembros de una nueva comunidad autónoma. A manera de ejemplos, el autor utilizará los casos de la Villa Rica de la Vera Cruz y el de la Ciudad de México para mostrar las características que presentó el proceso de fundación y poblamiento en América.

En resumen, *La fuerza de las costumbres...* es una invitación para profundizar, aún con más ahínco, en el conocimiento del mundo medieval

con el fin de mejorar la comprensión de los acontecimientos y procesos acaecidos en los territorios americanos a partir del siglo XVI. Exhortación que se sustenta, no en la ausencia de trabajos y reflexiones empeñadas en dicho ejercicio (muchos de ellos de gran relevancia),⁴ sino en la permanencia hasta nuestros días de modelos de explicación que resultan anacrónicos para el estudio del antiguo régimen. Frente a propuestas en las que se resalta la preponderancia de una entidad estatal omnímoda, el autor sugiere observar el papel que jugó la tradición medieval (manifiesta en el orden jurídico, la organización social, la concepción del poder, el derecho, los ámbitos de jurisdicción, las ideas de ciudad y poblamiento, etcétera) en el gran y notable esfuerzo llevado a cabo para la fundación de los primeros asentamientos americanos. Frente a un Estado soberano que fungió como eje rector de un proyecto de

colonización congruente, Sánchez de Tagle reivindica el rol de una pluralidad de actores (castellanos y mesoamericanos) como los principales responsables del establecimiento de dichas comunidades. Lo llevaron a cabo mediante el uso pleno de sus tradicionales autonomías, aunque también regulado “por la sabiduría de una tradición secular sustentada en el derecho; por la fuerza de las costumbres”.

Emmanuel Michel Flores Sosa

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México

ORCID: 0000-0002-9825-3318

emichel_900402@hotmail.com

Fecha de recepción: 9 de mayo de 2025

Fecha de aceptación: 2 de octubre de 2025

⁴ Luis Weckmann, *La herencia medieval de México*, México: Fondo de Cultura Económica, 1984, 680 pp.